Crónica de las jornadas Coímbra-Sevilla de derecho administrativo «desafíos actuales en materia de sostenibilidad ambiental y energética»

María de los Ángeles Fernández Scagliusi Irene María Ruiz Olmo

Universidad de Sevilla

Los días 15 y 16 de octubre de 2015 se celebraron en la ciudad de Coímbra las Jornadas Coímbra-Sevilla de Derecho Administrativo «Desafíos actuales en materia de sostenibilidad ambiental y energética». El evento se llevó a cabo dentro del protocolo de cooperación científica entre el Instituto Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra y el Instituto Universitario de Investigación García Oviedo de la Universidad de Sevilla, que tiene como objetivo fundamental fomentar la necesaria articulación entre los grupos de investigadores de las dos Instituciones.

Dirigidas a estudiantes, profesores, así como a otros profesionales del Derecho, las Jornadas se desarrollaron en español y en portugués, contando con una elevada participación de ambas nacionalidades.

El Congreso acogió a prestigiosos profesores de Universidad, tanto de España como de Portugal. Durante dos días se abordaron cuestiones de gran actualidad en el ámbito del Derecho Administrativo, como son la sostenibilidad ambiental y energética. De esta manera, se tuvo ocasión de constatar que muchos de los desafíos jurídicos que se plantean en esta materia, son comunes a ambos ordenamientos jurídicos.

Las Jornadas estuvieron compuestas por tres grandes bloques: "Sostenibilidad de la memoria y de la identidad", "Sostenibilidad y recursos naturales" y "Sostenibilidad y territorio", divididos en mesas de sesión matutina y vespertina. Además, se permitió la presentación de comunicaciones, que dieron respuesta a problemas concretos. Todo ello ayudó a crear un ambiente de estudio riguroso y científico.

JORNADA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015

La inauguración de las Jornadas corrió a cargo de los Profesores Rui MOURA RAMOS, Catedrático de la Facultad de Derecho y Director del Instituto Jurídico de

la Universidad de Coímbra, y Concepción BARRERO RODRÍGUEZ, Catedrática de Derecho Administrativo y Directora del Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla. En ella se puso de relieve la satisfacción de ambos Institutos por esta iniciativa, tan útil para el progreso de la Universidad y como punto de encuentro para el enriquecimiento mutuo de participantes de diversa procedencia.

Acto seguido, tuvo lugar la intervención del Profesor Vital MOREIRA, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra, quien se ocupó de la ponencia «Ambiente e sustentabilidade da identidade. O ambiente na política de comercio externo da Uni o Europeia». Desde el año 2006, la Unión Europea se ha embarcado en una agresiva política de liberalización del comercio exterior a través de acuerdos multilaterales y bilaterales. En el marco de estos acuerdos comerciales, sería deseable que existiese una organización internacional capaz de supervisar el cumplimiento de las normas ambientales internacionales.

Tras un breve receso, tomaron la palabra los Profesores Emilio GUICHOT REI-NA, y Eduardo FIGUEREIDO DIAS, quienes centraron sus intervenciones en transparencia en materia de medio ambiente. En primer lugar, el Profesor GUI-CHOT REINA, Catedrático acreditado de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, centró su intervención en las relaciones existentes entre la reciente normativa general sobre transparencia y acceso a la información pública y preexistente la normativa sectorial en materia de transparencia y acceso a la información ambiental, y, en particular, en el alcance de la supletoriedad de la primera sobre la segunda. En particular, abordó si el sentido desestimatorio del silencio y la competencia de las nuevas autoridades administrativas independientes para conocer de las reclamaciones sobre las decisiones sobre acceso a la información, previstos en la normativa general sobre transparencia y acceso a la información, son de aplicación a las solicitudes de información ambiental.

En segundo lugar, el Profesor FIGUEREIDO DIAS, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra, prestó especial atención a los instrumentos políticos y sociales que son ineludibles a la hora de garantizar la transparencia en materia de medio ambiente. Centrando su exposición en el papel relevante que ocupan los instrumentos jurídico-administrativos en la tutela y promoción de un medio ambiente saludable, estos últimos fueron analizados tomando como referencia los instrumentos internacionales y portugueses garantes de la información y participación en materia medioambiental, los cuales deben garantizar su aplicación efectiva y no solo tener una función preventiva, sino que deben contemplar igualmente medidas sancionadoras.

Las sesiones de la tarde fueron inauguradas y moderadas por el Profesor Eduardo GAMERO CASADO, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide, quien presentó a los ponentes, haciendo especial hincapié en su satisfacción por la celebración de eventos de este tipo.

El uso de recursos renovables en la energía fue analizado por dos expertos en la materia, el Profesor Roberto GALÁN VIOQUE, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y la Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra, Suzana TAVARES DA SILVA.

La sostenibilidad energética es uno de los grandes retos del futuro y en este contexto, las energías renovables ocupan en la actualidad un papel fundamental. El Profesor GALÁN VIOQUE, centró su ponencia en analizar los problemas tanto de índole jurídico como económico a los que se enfrenta la regulación de las energías renovables en España. En primer lugar, contextualizó el fundamento de apoyar económicamente a este tipo de energías y a partir de ahí expuso cuales habían sido los principales errores de su regulación y cuál es la situación actual del sector. El reto es buscar una fórmula capaz de equilibrar el coste de las energías renovables con los beneficios medioambientales que genera.

Las inversiones en energías renovables son muy costosas, y se han venido realizando de acuerdo a los costes de la tecnología y en función de la retribución prevista en el momento de la inversión por el Gobierno, sobre los que se hicieron cálculos de rentabilidad y que no deberían ser eludidos a posteriori. La Profesora TAVARES DA SILVA en su ponencia analizó las implicaciones que el principio constitucional de confianza legítima tiene y en qué medida se puede ver afectado ante los continuos cambios normativos que sobre el régimen jurídico económico de las energías renovables se han llevado a cabo por parte de España y Portugal. A lo largo de su ponencia se resolvieron cuestiones relativas al derecho que tienen los titulares de instalaciones renovables ante estos cambios normativos, si este tipo de inversiones tiene protección a nivel nacional o si los inversores tienen derecho a una indemnización.

Seguidamente, intervinieron los Profesores Sara MORENO PIRES, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra y Diego VERA JURADO, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga. La Profesora MORENO PIRES se ocupó de la «Gestão de Espaços Naturais o desafio da avaliação integrada dos serviços ecossistêmicos», explicando el desafio de la evaluación integrada de los servicios de los ecosistemas. Dentro de éstos, diferenció los servicios de producción, de regulación, culturales y los que sirven de soporte o estímulo para otros servicios, resaltando que todos deben mejorarse y armonizarse, pues de ellos depende la correcta gestión de los recursos naturales.

Para concluir el primer día de las Jornadas, el Profesor VERA JURADO analizó «la gestión de los espacios naturales protegidos». Después de haber explicado el marco nor-

mativo, se centró en el ámbito de la gestión, deteniéndose en dos de las carencias más llamativas del sistema. Por un lado, la organización administrativa de los espacios naturales protegidos constituye un galimatías de potestades, competencias y funciones que dificultan la gestión. Por otro, la falta de compromiso a nivel empresarial, en materia de conservación, difusión y divulgación, que continúa siendo una tarea pendiente, si cabe, tanto o más importante que las demás.

JORNADA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015

Las sesiones del segundo día se dedicaron a abordar la sostenibilidad y el territorio. Las mismas fueron inauguradas por los Profesores Fernando ALVES CO-RREIA, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra, y Alfonso PÉREZ MORENO, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. El Profesor ALVES CORREIA, tras unas breves consideraciones, dio la palabra al Profesor PÉREZ MORENO, quien en su intervención «El Derecho Ambiental ante la Encíclica *Laudato sio* reflexionó sobre el Derecho ambiental y la citada Encíclica, la primera elaborada por un Papa sobre esta materia, que describe sucintamente los grandes temas del Derecho ambiental.

A continuación, el Profesor Antonio Alfonso PÉREZ ANDRÉS, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, trató el «régimen de uso del suelo no urbanizable. En especial el caso de la normativa andaluza», tema trascendental en España y, particularmente, en Andalucía, donde aproximadamente 300.000 viviendas se encuentran ilegalmente construidas en suelo no urbanizable. Uno de los problemas que se plantea es que la protección del suelo no urbanizable no siempre es compatible con el adecuado desarrollo económico de las comarcas rurales, a lo que se une una creciente discrecionalidad del planificador que se vuelve incontrolable y que a su vez genera una gran inseguridad jurídica.

Continuando con el régimen de la ordenación del territorio, la Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra, Fernanda Paula OLIVEIRA, centró su ponencia en las novedades introducidas por la Lei de Bases Gerais da Politica Pública de Solos, de Ordenamento do Território e de Urbanismo, de 31 de mayo de 2014, que introduce modificaciones sustanciales en lo que a la condición jurídica de los suelos y su régimen de uso se refiere. De esta forma, las utilizaciones posibles en los suelos rústicos, su régimen jurídico o los principios y objetivos que orientan su uso fueron analizados.

Seguidamente, la Profesora Encarnación MONTOYA MARTÍN, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, abordó una cuestión fundamental y de deficiente regulación en la vigente legislación española: «Las Reper-

cusiones medioambientales de las actividades mineras: la planificación de proyectos mineros: dificultades y debilidades del marco normativo vigente. Su aplicación en Andalucía». Especial atención dedicó la Profesora MONTOYA MARTÍN al complejo disperso de normas que regulan la actividad minera y que precisa de una armonización e integración. Tras un examen crítico del conjunto de la regulación, descendió al caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ocupándose, especialmente, de las principales novedades de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, aplicadas a las actividades extractivas y la adecuación de la normativa andaluza a través del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo.

Tras la pausa-café, tuvieron lugar las últimas ponencias. La Profesora Ana Raquel GONÇALVES MONIZ, Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra, se ocupó del «Litoral e direitos adquiridos», destacando la relevancia histórica de las costas portuguesas debido a la unión que el país ha tenido siempre con el mar. La Profesora GONÇALVES MONIZ explicó que demanialidad de los terrenos costeros, que ha regido en esta materia, se remonta a la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo, actualmente es la Ley núm. 54/2005, de 15 de noviembre, la que regula cuestión y permite derechos privados sobre la costa demanial. Para finalizar, realizó varias críticas y resaltó las deficiencias de la regulación vigente.

Por último, la Profesora Concepción HORGUÉ BAENA, Catedrática acreditada de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, cerró las Jornadas analizando los «Derechos adquiridos y costas», tema que ha suscitado mucha atención y debate en el Derecho español. Después de precisar que entendemos por derechos adquiridos los derechos de propiedad de los particulares sobre las costas, se detuvo en el último estadio en la materia, que viene dado por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas. A pesar de que la intención del legislador fuera la de proteger y garantizar el uso racional de las costas, la Profesora HORGUÉ BAENA explicó que la reforma sí presenta signos claros de privatización que hacen dudar de la declarada intención de la norma.